



NOTIFICACIÓN POR AVISO

EL COORDINADOR DE GRUPO SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

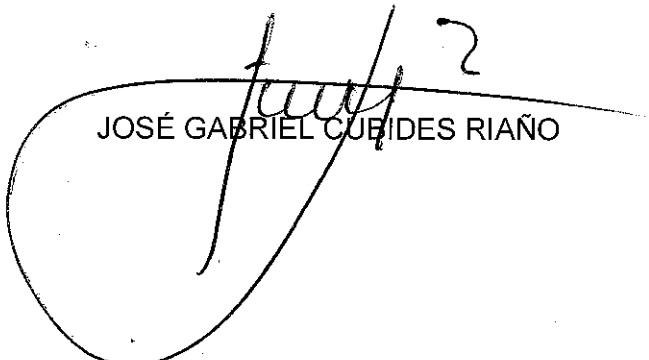
HACE SABER QUE:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, con el fin de llevar a cabo la notificación por aviso, el Coordinador de Grupo Situaciones Administrativas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, **hace saber que:** LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, ha proferido la Resolución No. 02610 del 3 de septiembre de 2018 *"Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a William Ferney Peña Villanueva"*, haciéndole saber que contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante la Secretaría General al vencimiento del término de publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

El presente aviso se fija en la cartelera de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el primer piso del edificio NEAA, y en la página www.aerocivil.gov.co por el término de cinco (5) días, HOY 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, siendo las 8:00 a.m., y la desfijación del presente aviso se realizará el 22 DE NOVIEMBRE DE 2018 a las 5:00 p.m. Transcurrido el término después de desfijado el AVISO, se procederá a declarar la ejecutoria de dicha Resolución.

Se advierte que la notificación se considera surtida al señor WILLIAM FERNEY PEÑA VILLANUEVA al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Se adjunta al presente aviso copia en un (1) folio a doble cara de la Resolución No. 02610 del 3 de septiembre de 2018.



JOSÉ GABRIEL CUBIDES RIAÑO

Principio de Procedencia:
3102.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

02610)

03 SEP 2018

"Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a William Ferney Peña Villanueva"

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL-AEROCIVIL**

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución No. 02425 del 23 de junio de 2004 y el artículo 18 del Decreto 260 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el señor **WILLIAM FERNEY PEÑA VILLANUEVA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.019.442** de Valle de San Juan, fue nombrado mediante Resolución No. 03860 del 2 de agosto de 2010.

Que con la Resolución No. 02403 del 15 de agosto de 2018, le fue aceptada la renuncia a partir del 16 de agosto de 2018 en el cargo de Auxiliar IV Grado 11, ubicado en el Grupo Servicios de Búsqueda y Salvamento SAR de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, con una asignación básica mensual de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$1.440.672.00) M/CTE.**

Que el señor **WILLIAM FERNEY PEÑA VILLANUEVA**, prestó sus servicios a la Entidad desde el 16 de septiembre de 2010 hasta el 15 de agosto de 2018.

Que con motivo de lo anterior, el exfuncionario **WILLIAM FERNEY PEÑA VILLANUEVA**, tiene derecho al reconocimiento y pago de la **prima e indemnización de vacaciones, bonificación servicios prestados, prima de navidad, bonificación de recreación**, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1045 de 1978 y **bonificación aeronáutica** consagrada artículo 17 del Decreto 313 del 19 de febrero de 2018, liquidación que se efectúa con base a la asignación básica mensual que devengaba al momento del retiro.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR PAGAR con cargo al Presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, vigencia 2018 Rubros A-1-0-1-5-15, A-1-0-1-9-3, A-1-0-1-5-2, A-1-0-1-5-16, A-1-0-1-5-5, y A-1-0-1-5-44, la suma de **SEIS MILLONES DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$6.002.042.00) M/CTE**, al señor **WILLIAM FERNEY PEÑA VILLANUEVA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.019.442** de Valle de San Juan, por concepto de las prestaciones sociales de conformidad con la parte motiva, suma de dinero discriminada así:

1-PRIMA DE VACACIONES (proporcional): Trece (13) días comprendidos desde el 16 de septiembre de 2017 hasta el 15 de agosto de 2018, correspondiente a la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$889.768.00) M/CTE.**

2-BONIFICACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS (proporcional): Cuarenta y cinco (45) por ciento del salario básico, comprendida desde el 16 de septiembre de 2017 hasta el 15 de agosto de 2018, correspondiente a la suma de **SEISCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$660.308.00) M/CTE.**

3-PRIMA DE NAVIDAD (proporcional 7/12): Siete (7) doceavas partes por servicios prestados del 01 de enero al 15 de agosto de 2018, correspondiente a la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$1.400.429.00) M/CTE.**



Principio de Procedencia:
3000.492

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL



Resolución Número

02610

03 SEP 2018

Continuación de la resolución "Por la cual se reconoce y ordena el pago de unas prestaciones sociales a William Ferney Peña Villanueva"

4-BONIFICACIÓN DE RECREACIÓN (proporcional): Un (1) día correspondiente a la suma de OCHENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$88.041,00) M/CTE.

5-INDEMNIZACIÓN DE VACACIONES (proporcional): Veinte (20) días por servicios prestados desde el 16 de septiembre de 2017 hasta el 15 de agosto de 2018, correspondiente a la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS (\$1.342.740,00) M/CTE.

6-BONIFICACIÓN AERONÁUTICA (proporcional 6/6) Seis sextas partes, por servicios prestados desde el 01 de febrero al 15 de agosto de 2018, correspondiente a la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$1.620.756,00) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR del presente acto administrativo al señor **WILLIAM FERNEY PEÑA VILLANUEVA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **6.019.442** de Valle de San Juan, a través del Grupo Situaciones Administrativas de la Dirección de Talento Humano de la U.A.E. de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, haciéndole saber que contra el mismo procede el recurso de reposición ante la Secretaría General dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR copia del presente acto administrativo al Grupo Nóminas de la Dirección de Talento Humano de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil - AEROCIVIL, para los fines de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

03 SEP 2018

ROSA MARÍA LABORDE CALDERÓN.
Secretaría General.

Elaboró: Jose Gabriel Cubides Riaño / Coordinador Grupo Situaciones Administrativas
Revisó: Edgar Andrés Chaparro Chacón / Dirección Talento Humano
Aprobó: Ana Elizabeth Hernández Botía / Directora Talento Humano
Vo.Bo. James Portela Rivera / Secretaría General
Ruta Electrónica: Secretaría General (WBog7 (d) 3102-Situaciones Activas/2018/Prestaciones Sociales/William Ferney Peña Villanueva